



**“EQUIPAMIENTO E INSUMOS
PROGRAMA ESPACIOS
AMIGABLES 2021”**

APRUEBA LLAMADO A
LICITACION PUBLICA L1 Y
DESIGNA COMISION DE
EVALUACION

DECRETO ALCALDICIO N° 4883 /

Quillón, 06 DIC 2021

VISTOS:

1. Ficha Requerimiento N°270.
2. Decreto N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde.
3. Decreto N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga.
4. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 3.519, de fecha 25.11.2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
7. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir equipamiento e insumos, enmarcado dentro convenio Espacios Amigables, según lo solicitado por la Sra. Gabriela Bustamante, Profesional Encargada.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Licitación Pública segundo llamado por la adquisición denominada **“EQUIPAMIENTO E INSUMOS PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES 2021”**.
2. **APRUEBESE** la publicación del Proceso Simplificado L1 denominado **“EQUIPAMIENTO E INSUMOS PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES 2021”** por un monto disponible de **\$2.297.760.- (Dos millones doscientos noventa y siete mil setecientos sesenta pesos)**.
3. **DESÍGNASE**, como parte de la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios:
 - Sr. Jorge Ortiz P., Director (S) DESAMU Quillón.
 - Sra. Andrea Palavecino M., Directora CESFAM Quillón.
 - Sra. Gabriela Bustamante., Psicóloga Encargada del Programa.
 - Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de fe.

Los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación.

De no encontrarse alguno al momento de la evaluación, aplicara procedimiento de subrogancias según corresponda.

4. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU